ACUERDO DE CONCEJO Nº 020-2014-MPL

Pueblo Libre, 15 de Abril de 2014

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PUEBLO LIBRE

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria Nº 08 de la fecha; y,

VISTO: El pedido realizado por el señor Regidor **MARCO ANTONIO GUTTI SABA**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso 27) del artículo 9º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una de las atribuciones del Concejo Distrital aprobar las licencias solicitadas por el Alcalde o los Regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los Regidores;

Que, el señor Regidor Marco Antonio Gutti Saba, mediante Carta de fecha 15 de abril de 2014, solicita al Concejo Municipal, se le conceda licencia del 21 al 30 de abril de 2014 por motivos de viaje;

En uso de las facultades conferidas en el numeral 11) del artículo 9º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD** y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Licencia solicitada por el señor Regidor **MARCO ANTONIO GUTTI SABA** del 21 al 30 de abril de 2014, conforme a la parte considerativa del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General, el cumplimiento del presente.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE
RAFAEL SANTOS NORMAND
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
MAX SILVA ALVAN
Secretario General